



NACIONAL



RESOLUCION 651/1995
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (R.N.P.)

Documento Nacional de Identidad. Incorporación de una leyenda.
del : 02/11/1995; Boletín Oficial 06/11/1995

1º -- Incorpórase en la página N° 7 del Documento Nacional de Identidad, la leyenda que se encuentra agregada en el anexo I que forma parte integrante de la presente, sustituyéndose su actual diseño.

2º -- Comuníquese, etc.
D'Amico.

Anexo I
Ley N° 24.193 Trasplantes de Organos y Materiales Anatómicos Humanos

